REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2016-00019-00

Como quiera que no se presentó objeción alguna a la liquidación de crédito correspondiente al pagare No. 066426100010714 presentada por el apoderado judicial de la entidad ejecutante, y esta se encuentra ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma declarándola en firme.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº78**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: - **CONSTANCIA:** El día quince (15) de septiembre de 2022, no corrieron términos por cese de actividades convocado por asonal judicial, por lo que el estado se publica el día de hoy dieciséis (16) de septiembre de 2022.

ANGELICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS

Secretaria.